

# SÍNTOMAS DE **FATIGA**

- Bostezos
- Ojos pesados y doloridos
- Se siente mareado y la vista comienza a nublarse
- Tiene alucinaciones
- Siente sueño y falta de concentración
- Sus reacciones son lentas
- Sensación de tensión muscular o calambre
- Subidas y bajadas en la velocidad de conducción
- Deficiencias en los cambios de marcha
- Conducción errática, pisando la línea central o de la carretera



**La mejor droga para el  
cansancio es dormir**

Esto es lo “NO” deseado



**CONDUCTOR MURIÓ CALCINADO  
EN LA CABINA DE SU CAMIÓN**

11 de junio de 2012, Kilometro 160 Ruta 1-Tocopilla

Esto “SI” es lo deseado



**NO SEAS UNO MÁS DENTRO DE LA ESTADÍSTICA DE  
MUERTOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

**RESPETA TU VIDA Y LA DE LOS DEMÁS**

# **¡SEGURIDAD YA!**

[www.sitrach.cl](http://www.sitrach.cl)

[www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl)



# **LA FATIGA MATA**

**es hora de reducir la jornada  
y fomentar el autocuidado.**



**SITRACH**

**Octubre 2013**

**MES DE ACCIÓN MUNDIAL “LA FATIGA MATA”**

# CONDUCTORES DEL TRANSPORTE TERRESTRE

La Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), en conjunto con la Federación Nacional de Sindicatos de Conductores de Buses, Camiones, Actividades Afines y Conexas de Chile (FENASICOCH), SITRACH, Dirección Nacional del Trabajo, CONASET, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la colaboración de Carabineros de Chile.

Nuevamente les invita a ser parte importante de la campaña de acción mundial "LA FATIGA MATA", sabiendo que son ustedes los conductores los principales actores de esta campaña, que por décimo cuarto año se desarrollará en nuestro país.

Esta campaña que se realiza cada año en el mes de octubre tiene la finalidad de lograr una mayor seguridad vial y por ende bajar los índices de accidentabilidad, creando conciencia de autocuidado de los conductores, sean estos propietarios o dependientes.

## EL RESPETO A LA JORNADA DE TRABAJO

**IMPORTANTE: EL ARTÍCULO 25 BIS CDT SE ENCUENTRA VIGENTE Y SIN MODIFICACIONES**

La profesionalización de nuestra actividad debe reflejarse en RESPETO a nuestra vida y a la de los demás.

Para esto es necesario que tanto conductores como empresarios respeten la jornada de trabajo como lo establece el Art. 25 bis, del Código del Trabajo.

Es obligación del Estado y de sus autoridades competentes velar por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en la Ley.

### Art. 4º Ley N° 18.290 Ley de Tránsito:

Además de lo establecido en el Código del Trabajo (Art. 25 bis), "Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales, Municipales serán los encargados de supervisar el cumplimiento de las disposiciones a las que se refiere la presente ley".

Asimismo, fiscalizarán el cumplimiento de las normas sobre jornada de trabajo de los conductores de vehículos destinados al servicio público de pasajeros o de carga, contenidas en el Código del Trabajo, y denunciarán su incumplimiento a la Inspección del Trabajo correspondiente al domicilio del empleador.

Negociar colectivamente, fuera de ser un derecho debe realizarse con responsabilidad, haciéndose asesorar por las personas correctas. Y hay que ser leal con tus compañeros y con quienes te representan durante la negociación.

## ¡ATRÉVETE, ES EL MOMENTO, NO VIVAS DE INCERTIDUMBRES!

**"RESPETO A LOS CONVENIOS 87 Y 98 DE LA OIT"**

